



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 573 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas,

4 AGO 2018

VISTOS:

El Oficio N° 037-2018-UNTRM/PROYECTO SNIP N° 321736/0, de fecha 09 de agosto de 2018, mediante el cual, el Coordinador General del Proyecto SNIP N° 321736, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 535-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de julio de 2018; y la hoja de trámite N° 2075, de fecha 09 de agosto de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 535-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de julio de 2018, se resuelve en su artículo segundo encargar a partir del 01 de agosto de 2018, la Coordinación del Proyecto SNIP N° 321736 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", al Lic. José Luis Quispe Osorio, Director General (e) de Calidad Académica y Acreditación de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Biblioteca, informa que en la mencionada resolución en el artículo primero se cesa en funciones a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, a partir del 01 de agosto de 2018 y en el artículo se encarga la Coordinación del Proyecto SNIP N° 321736 a partir del 01 de agosto, manifestando que ya actuado como coordinador del citado proyecto en el mes de julio, por lo que solicita su rectificación debiendo ser la encargatura, a partir del 1 de julio de 2018, para evitar la superposición de funcionarios y las posibles faltas y sanciones que esto genere;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 573 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero y segundo de la Resolución Rectoral N° 535-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de agosto de 2018, la encargatura de la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, como coordinadora del Proyecto SNIP N° 321736 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de agosto de 2018, la Coordinación del Proyecto SNIP N° 321736 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", al Lic. José Luis Quispe Osorio, Director General (e) de Calidad Académica y Acreditación de esta Casa Superior de Estudios.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de julio de 2018, la encargatura de la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, como coordinadora del Proyecto SNIP N° 321736 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de julio de 2018, la Coordinación del Proyecto SNIP N° 321736 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", al Lic. José Luis Quispe Osorio, Director General (e) de Calidad Académica y Acreditación de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 489-2018-UNTRM/R, de fecha 09 de julio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el pago por subvención económica, realizado al Lic. José Luis Quispe Osorio, como coordinador del Proyecto SNIP N° 321736 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", será a partir del 01 de agosto de 2018.



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 573 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

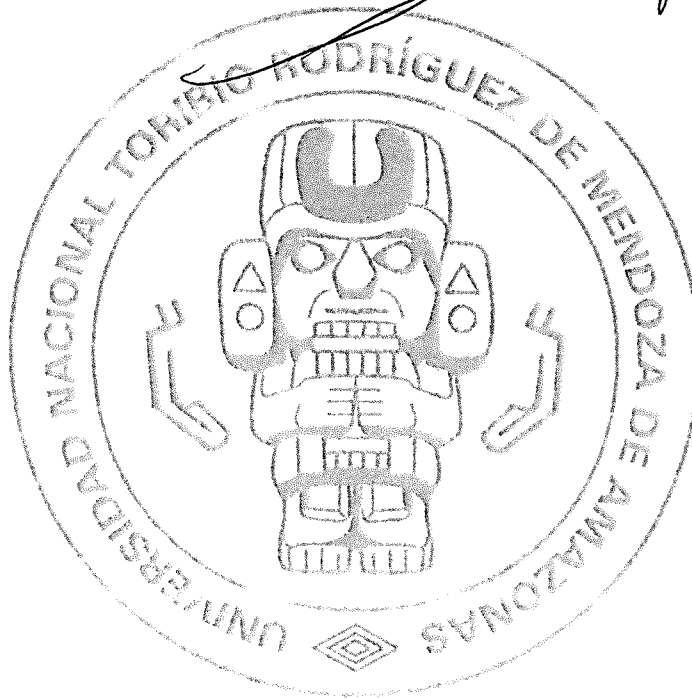
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaño Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHWR
FECOSG
Lmy